

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 233

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-16341 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas en San Pelayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía nº 241/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, se otorgó la siguiente licencia de

Promotores: Jesús Ángel Rodríguez González y Olalla Rodríguez González. Primera ocupación.

Uso: Dos viviendas.

Dirección de la vivienda: San Pelayo.

RECURSOS

Los acuerdos precedentes ponen fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 10 de noviembre de 2014.

El alcalde- presidente,

Óscar Casares Alonso.

2014/16341